



# Evaluación de Consistencia y Resultados 2022-2023 Programa de Cultura Física y Deporte

Secretaría de Educación Pública

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

**Instancia Evaluadora:**  
POLITEIA Consultores en Evaluación S.A. de C.V.



## Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Introducción .....	5
3. Descripción general del programa .....	6
4. Evaluación .....	8
5. Valoración Final del Programa .....	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	60
7. Conclusiones .....	63
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora .....	64
9. Bibliografía .....	65





## Resumen Ejecutivo

El artículo 4, décimo tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene el derecho a la cultura física y la práctica del deporte, por lo que corresponde al Estado su promoción y estímulo. El programa presupuestario (Pp) S269 Cultura Física y Deporte tiene como finalidad lograr el cumplimiento de este derecho humano, promoviendo la activación física de las personas mediante tres estrategias y 9 líneas de acción que se reparten en 10 Componentes. El Propósito del Programa se enuncia así: "La población mexicana de 6 años y más está activa físicamente", por lo que pretende resolver precisamente el problema de que la población de 6 años y más no está activa físicamente, lo que deriva en problemas como la alta incidencia de enfermedades crónicas degenerativas, la obesidad y la presencia de conductas antisociales y de riesgo.

El programa cubre la mayor parte de los criterios del diseño del programa. Cuenta con un documento de Diagnóstico y está alineado a la planeación nacional, sectorial e institucional. Además está vinculado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Diagnóstico fue recién publicado en septiembre de 2023; sin embargo, tiene importantes inconsistencias en cuanto a la caracterización del problema. Se presentan en el documento diversas causas y efectos que no se colocan en el árbol de problemas. No es clara la definición de la población objetivo, ni se presentan los métodos de cálculo de las poblaciones potencial y objetivo. Además, no presenta una justificación clara de cómo los Componentes del programa contribuyen a alcanzar el Propósito. Al respecto, es importante señalar que el Pp S269 es el resultado de la fusión de tres programas: Pp S205 "Deporte", el Pp S204 "Cultura Física" y el Pp S206 "Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento". Cada uno de estos programas tenía su propio objetivo y su propia población hasta 2015. El programa resultante no tiene una completa orientación al resultado de la activación física de las personas, pues existen Componentes que están orientados al estímulo de los deportistas, tanto los de alto rendimiento como aquellos en formación y no a la activación de la población en general. Al tenerse un único programa presupuestario, la mayor parte de los recursos han estado destinadas a los apoyos a deportistas, lo cual es consistente con los compromisos que tiene la institución, pero no con el Propósito del programa.

El programa cuenta con documentos de planeación estratégica y de planeación anual. Las acciones del programa contribuyen a los objetivos de la Programa Institucional de la CONADE 2021 y 2024. No se ha considerado al Pp S269 en los Programas Anuales de Evaluación de los últimos cinco años, no ha tenido evaluaciones de diseño o de procesos. Solo ha sido contemplado en las Fichas de Monitoreo que elabora el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en ellas se recomendó la actualización del diagnóstico. Se generó un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) el cual se cumplió en septiembre de 2023. El programa lleva el seguimiento de sus acciones, conoce la demanda de solicitudes y cuenta con un padrón de beneficiarios. Una buena práctica de la CONADE es el Sistema de Seguimiento y Análisis de los Indicadores (SISEAIN), el cual permite llevar el seguimiento de los indicadores de la MIR, cuenta con varios perfiles para registrar y validar la información.

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo a mediano y largo plazo. Es difícil para el programa establecer una estrategia ya que, aunque planea ciertas metas, generalmente ha tenido recortes presupuestales y ha quedado corto en su cumplimiento. El programa alcanza a cubrir menos del 0.5% de la población potencial, lo cual sugiere que debería revisarse de forma seria si es que el programa tiene la intención de cubrir a la población de 6 años o más, o solo a un grupo menor. Las acciones que más contribuyen a la meta de atención no han tenido presupuesto en los años recientes o muy poco.

El programa cuenta con procedimientos para la recepción de solicitudes, para el dictamen de las solicitudes, para la entrega y comprobación de recursos, así como para el seguimiento y verificación de cumplimiento de las acciones. En general, los procedimientos están estandarizados, sistematizados y son del conocimiento del personal operativo. El programa cuenta con aplicaciones informáticas que permiten llevar adecuadamente la gestión de solicitudes y apoyos, destaca el Sistema Integral de Comprobación de Recursos, el cual le permite a los beneficiarios ingresar su solicitud y posteriormente incluir los reportes de cumplimiento de acciones y obras. El programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y, por medio del SINADE, se considera la opinión de las organizaciones deportivas.

El programa cuenta con diversas encuestas de satisfacción sobre la entrega de los apoyos, algunas son encuestas que implementa la CONADE y otras son encuestas que aplican los órganos o instituciones ejecutoras. No obstante, las



encuestas no son representativas y no se utilizan sistemas de recepción de respuestas en línea.

El programa mide sus resultados por medio de indicadores de Fin y Propósito. No ha tenido evaluaciones de resultados ni cualitativas ni cuantitativas. El porcentaje de personas mayores de 18 años activas físicamente apenas supera el 42%, esto después de un mínimo de 39% durante la pandemia, de acuerdo con el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), una encuesta que levanta el INEGI anualmente.

La principal conclusión de la evaluación es que la fusión de los programas presupuestarios de la CONADE para el ejercicio fiscal 2016 y que permanece actualmente en el programa S269 no ha terminado de consolidarse. Cada subdirección mantiene sus mismos apoyos, sin considerar necesariamente la orientación al único Propósito del programa que es que las personas de 6 años y más se activen físicamente. La fusión perdió de vista que en la CONADE existen apoyos dirigidos a deportistas, los cuales no son personas que estén inactivas, sino todo lo contrario. Aunque puede justificarse que el apoyo a los deportistas de alto rendimiento puede motivar a la activación física, la contribución es marginal. En este sentido, más bien, la recomendación general que queremos manifestar es que deberían existir al menos dos programas de subsidio en la CONADE, uno para promover la activación física de las personas, principalmente las que tienen sedentarismo y, otro, dirigido al apoyo al desarrollo del deporte de alto rendimiento y al que está en formación.

Las recomendaciones de la evaluación son las siguientes:

Preguntas	Tema	Recomendación
1,2,3,7, 23 y 24	Diseño	Actualizar el Diagnóstico, con un nuevo árbol de problemas que retome las causas por las cuales las personas no están activas, deberá definirse con claridad la población objetivo, establecerse con precisión las metodologías y fuentes de información para el cálculo de la población objetivo y potencial. Deberá presentarse una justificación clara de la estrategia de intervención que establezca de forma explícita cómo los Componentes aportan a lograr el objetivo del Programa y deberán citarse y considerarse ejemplos internacionales. Deberán cuantificarse las poblaciones potencial y objetivo del año de emisión del diagnóstico y presentar la mayor cantidad posible de información del MOPRADEF que permita caracterizar a la población que tiene el problema público. Además, se sugiere incluir en el Diagnóstico la proyección de la población objetivo al menos hasta 2030 como una estrategia de cobertura.
2	Diseño	Solicitar al INEGI la creación de un grupo de trabajo para modificar el cuestionario de la encuesta, de tal forma que ayude a tener más información sobre las causas de que las personas no estén activas físicamente, en especial, algo que permita conocer con mayor precisión las razones por las cuales las personas dicen que "les falta tiempo".
10	Diseño	Modificar los títulos de las líneas de acción de las Reglas de Operación para que exista una consistencia más clara entre este instrumento normativo y la Matriz de Indicadores para Resultados.
20	Evaluación	Solicitar a la SEP que se realice una evaluación de diseño, una vez





		que se haya actualizado el Diagnóstico y se tenga una revisión de la orientación del programa por parte de la nueva administración 2024-2030.
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35	Operación	Actualizar el manual de procedimientos, asegurando que estén contemplados todos los apoyos definidos en las reglas de operación; además, deberá revisarse que existan los pasos o tareas de recepción de la solicitud, revisión de requisitos, entrega de apoyos, comprobación del gasto (en su caso), así como las verificaciones del personal superior de las actividades relevantes.
30 y 31	Operación	Modificar el Sistema Integral de Comprobación de Recursos para que el personal técnico determine qué criterios de los establecidos en la Reglas de Operación para cada línea de acción cumplen las solicitudes.
3, 12, 25, 41 y 45	Resultados	Realizar una propuesta a la SEP y a la SHCP para separar nuevamente la estructura programática para tener al menos dos programas de subsidios uno destinado a la activación física de la población mayor de 6 años y otro para apoyar el desarrollo del deporte de alto rendimiento y el deporte en formación. En caso de no ser factible, se deberá priorizar la asignación de recursos a las líneas de acción de Activación Física, CEDEM e infraestructura deportiva, pues son las que más contribuyen al Propósito del Programa.





## Introducción

El artículo 4, décimo tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene el derecho a la cultura física y la práctica del deporte, por lo que corresponde al Estado su promoción y estímulo. El programa presupuestario (Pp) S269 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) tiene como finalidad lograr el cumplimiento de este derecho humano, promoviendo la activación física de las personas de 6 años y más mediante tres estrategias y 9 líneas de acción. El programa se divide en tres estrategias:

- A. Estrategia de Cultura Física, que incluye 3 líneas de acción operadas por la Subdirección de Cultura Física (SCF).
- B. Estrategia de Deporte de Alto Rendimiento, con una línea de acción, con 5 tipos de apoyos; es operada por la Subdirección de Calidad para el Deporte (SCD)
- C. Estrategia Deporte, que comprende 5 líneas de acción operadas por la Subdirección del Deporte.

El programa nace en 2016 a partir de los cambios en la Estructura Programática del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para ese ejercicio fiscal, a partir de la cual se fusionaron los tres programas de subsidio que existían en la CONADE, que eran el Pp S205 "Deporte", el Pp S204 "Cultura Física" y el Pp S206 "Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento". En este sentido, cabe señalar que realmente el programa S269 viene operando desde años atrás, con la misma mecánica y los mismos apoyos. Los Componentes del programa corresponden a las líneas de acción de las estrategias mencionadas. La CONADE cuenta con un Manual de Procedimientos, el cual tuvo su última actualización en 2011. De conformidad con un ASM institucional, la CONADE está en el proceso de actualizar el manual con los cambios procedimentales y de estructura que han ocurrido en los años recientes, no obstante, cabe señalar que la mayor parte de los apoyos ya estaban contemplados en dicho manual.

La CONADE ha realizado diversas reformas a las reglas de operación para tener mayor claridad y transparencia en cuanto a los requisitos y criterios para otorgar los apoyos. También ha generado mejoras en los sistemas informáticos. Cabe señalar que la mayor parte de los apoyos son a personas morales, las cuales pueden ser Asociaciones Deportivas, Institutos Municipales o Estatales del deporte, entre otros. El programa no ha tenido evaluaciones externas desde 2017, solo Fichas de Monitoreo elaboradas por el CONEVAL. Se ha considerado y ejecutado un único Aspecto Susceptible de Mejora en los pasados 3 años.

La presente evaluación fue realizada de conformidad con el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2023, siguiendo el modelo de términos de referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación tomó como referencia de evaluación los valores de metas y resultados de 2022, para el resto de preguntas se consideraron las reglas de operación 2023 y demás documentación vigente al mes de septiembre de 2023, salvo que la pregunta especificara otra temporalidad.

La evaluación principalmente fue de gabinete, revisando la información documental, presupuestal y estadística. No obstante, es de subrayar que se realizaron 3 reuniones con el personal operativo y gerencial del programa mediante las cuales se pudo conocer mejor la forma de operación del programa. También se realizó una visita a las instalaciones de las 3 subdirecciones operativas para conocer cómo operaban los sistemas informáticos. El equipo evaluador agradece el apoyo otorgado por las personas servidoras públicas de la CONADE.



### Descripción general del programa

Nombre:	Programa de Cultura Física y Deporte		
Modalidad presupuestaria:	S269		
Dependencia:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte		
Instancia de coordinación:	Secretaría de Educación Pública		
Año de inicio de operaciones:	2016		
<b>PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE RESOLVER</b>			
La población mexicana de 6 años y más no está activa físicamente.			
<b>METAS Y OBJETIVOS NACIONALES A LOS QUE SE VINCULA</b>			
Se impulsarán las prácticas deportivas en todas sus modalidades. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.			
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE</b>			
<p><b>Objetivo específico:</b> Activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más, a través de la Estrategia Cultura Física, la Estrategia Deporte y la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento, que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales para el caso de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE.</p> <p><b>Propósito:</b> La población mexicana de 6 años y más está activa físicamente.</p> <p><b>Componentes 2022:</b></p> <p>A Eventos Deportivos Nacionales para fomentar el deporte social y de representación apoyados.</p> <p>B Apoyos financieros en materia de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo a los miembros del SINADE otorgados.</p> <p>C Certificaciones a Técnicos y Profesionistas Deportivos otorgadas.</p> <p>D Entrenadores que dan seguimiento a deportistas en Formación y Alto Rendimiento apoyados.</p> <p>E Miembros del SINADE apoyados económicamente para realizar eventos y/o proyectos especiales para el desarrollo de la Estrategia Deporte.</p> <p>F Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines económicamente apoyados.</p> <p>G Línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM) implementada en los municipios en los que se promueve y fomenta la práctica regular y sistemática del deporte social.</p> <p>H Atletas preseleccionados y seleccionados nacionales del deporte convencional y adaptado con participación en eventos deportivos económicamente apoyados.</p> <p>I Espacios activos para el desarrollo integral e inclusión social atendidos con actividades físicas, deportivas y recreativas de la Línea de Acción de Activación Física atendidos.</p> <p>J Eventos masivos coordinados por la Línea de Acción de Activación Física difundidos.</p> <p>K Becas económicas deportivas para el desarrollo de los atletas de alto rendimiento con resultados destacados otorgadas.</p>			
<b>IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO</b>			
<p><b>Población potencial:</b> Población mexicana de 6 años y más.</p> <p><b>Población objetivo:</b> Es la población mexicana de 6 años y más activada físicamente sin discriminación a través de personas físicas y morales (personal técnico especializado, deportistas en formación, desarrollo y alto rendimiento, Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios y Demarcación APF y Estatal, ADN) dedicadas al fomento la promoción y/o el impulso de la cultura física y el deporte.</p>			
<b>COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN</b>			
El programa tiene cobertura a nivel nacional. No tiene mecanismos de focalización.			
<b>PRESUPUESTO APROBADO 2022 Y 2023</b>			
Presupuesto 2022:	\$1,268,104,158.	Presupuesto 2023:	\$1,742,231,298
<b>METAS DE FIN, PROPOSITO Y COMPONENTES EN EL EJERCICIO FISCAL 2022</b>			
NIVEL DE OBJETIVO	INDICADOR	META AJUSTADA	RESULTADO ALCANZADO
Fin	F01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100	40.17	40.16



	mil habitantes y más.		
Propósito	P01.2 Porcentaje de cobertura de la población mexicana de 6 años y más que realiza actividades físicas, recreativas, pre-deportivas y deportivas a través de las estrategias de Cultura Física y Deporte que ofrece la CONADE en el periodo.	0.19	0.17
	P01.1 Tasa de Variación en la población mexicana de 6 años y más que realiza actividades físicas, recreativas, pre deportivas y deportivas a través de las estrategias de Cultura Física y Deporte que ofrece la CONADE en el periodo.	-49.93	-54.76
Componentes	C02.1 Porcentaje de eventos deportivos nacionales apoyados para su realización en el periodo.	71.43	71.43
	C05.1 Porcentaje de apoyos otorgados en materia de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo a los miembros del SINADE en el año.	10.00	0.00
	C06.1 Porcentaje de certificaciones otorgadas a técnicos y profesionistas deportivos en el periodo.	76.93	60.24
	C10.1 Porcentaje de Entrenadores apoyados que dan seguimiento a deportistas en Formación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento en el periodo	2.38	0.00
	C08.1 Porcentaje de miembros del SINADE apoyados económicamente en materia de eventos y/o proyectos especiales para el desarrollo de la Estrategia Deporte en el año.	350.00	350.00
	C07.1 Porcentaje de Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines apoyados económicamente para el desarrollo de sus programas de trabajo en el periodo.	64.00	25.00
	C01.1 Porcentaje de municipios beneficiados con actividades de la línea de acción de CEDEM que promueven la práctica regular y sistemática del deporte social en el periodo.	4.17	0.00
	C09.1 Porcentaje de Atletas preseleccionados y seleccionados nacionales del deporte convencional y adaptado apoyados con participación en eventos deportivos en el periodo.	100.00	115.94
	C04.1 Porcentaje de espacios activos atendidos por la Línea de Acción de Activación Física en el periodo.	50.01	10.91
	C03.1 Porcentaje de personas asistentes a eventos masivos coordinados por la Línea de Acción de Activación Física en el periodo.	25.00	40.20
C11.1 Porcentaje de becas económicas deportivas otorgadas a los atletas que cumplen con los requisitos establecidos en el periodo	118.18	94.84	

**VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**  
 El programa S269 es producto de la fusión de 3 programas presupuestarios ocurrida en 2017. Actualmente, su Propósito es que las personas de 6 años o más estén activas físicamente, para lo cual existe se toma como proxy de medición el resultado de la encuesta MOPRADEF del INEGI. En septiembre de 2023 se publicó un Diagnóstico del programa, el cual era un Aspecto Susceptible de Mejora. Este documento tiene algunas inconsistencias en cuanto a la definición de las causas del problema y sus efectos. No cuantifica la población potencial y la población objetivo y no presenta una justificación clara de cómo es que al realizarse los Componentes del programa se atenderá el problema público. Por el contrario, en la implementación rutinaria del programa, se ha dado prioridad a Componentes que no contribuyen o contribuyen poco a atender el problema público. Es necesario revisar el diseño del programa y, preferentemente, hacer una reestructura programática de tal forma que se tenga un programa para activar a la población y otro programa para la promoción del deporte de alto rendimiento y de la práctica deportiva.





## Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>° El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

### Justificación:

El programa cuenta con el documento "Diagnóstico: Programa Presupuestal S269 Programa de Cultura Física y Deporte", elaborado en septiembre de 2023. En el documento se presentan dos definiciones del problema:

En la página 9 lo define como "La población mexicana de 6 años y más no está activa físicamente, derivado de que no cuenta con medios suficientes para lograr su activación física e iniciación y desarrollo deportivo para participar en actividades físicas, recreativas, predeportivas y deportivas"; posteriormente, en la página 22 dentro del árbol de problemas se define como "La población mexicana de 6 años y más no está activa físicamente". En la primera definición se incluyen ciertas causas, lo cual no es adecuado. Para fines de esta evaluación se considerará solo la definición del árbol de problemas.

El problema está expresado como una situación negativa y tiene definida una población, que es la de las personas mexicanas de 6 años y más. La situación negativa o que se quiere resolver es clara. Cabe señalar que no se explica en el documento por qué el programa solo trabajará a partir de esa edad. Por las entrevistas realizadas se reconoció que es porque se llega a trabajar con escuelas primarias, pero eso debería ser explícito en la justificación.

No se presenta en el documento un plazo para su revisión o actualización.

Se recomienda actualizar el diagnóstico dejando una definición única del problema, en la que se justifique porqué su población potencial (la del problema público) es la de 6 años y más. Deberá colocarse en el documento de diagnóstico que se actualizará al menos cada 6 años.





**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>◦ El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

El diagnóstico del problema presenta un árbol de problemas con 3 causas y 3 efectos. Las causas directas son: a) Inadecuada coordinación de actividades físicas masivas, de recreación y predeportivas que movilicen a la población mediante la práctica regular, organizada, sistemática e incluyente de actividades físicas en espacios activos que permitan el desarrollo de estas actividades, b) Baja efectividad en la participación de los deportistas preseleccionados y seleccionados nacionales del deporte convencional y deporte adaptado en eventos nacionales e internacionales y c) Insuficiente desarrollo y/o cambio en las Políticas Nacionales Deportivas que impulsen y promuevan la participación en eventos y actividades deportivas que faciliten la integración de las comunidades. Los tres efectos directos son: a) Alta incidencia de enfermedades crónicas degenerativas, b) Alto índice de conductas antisociales y de riesgo y c) Resultados deportivos internacionales por debajo del potencial de México.

La caracterización de la población que tiene el problema se limitó a presentar gráficas sobre la población de hombres y de mujeres que están inactivos físicamente, sin exponer más información del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), encuesta levantada por el INEGI. No se advierten los datos de la nota técnica de la encuesta, la cual indica que el levantamiento se realizó a población de 18 años o más en el agregado urbano de 32 áreas de 100,000 habitantes y más. La encuesta no es representativa ni siquiera para toda la población mayor de edad, mucho menos para la de 6 años y más. Cabe señalar que, sobre las personas inactivas físicamente, la encuesta preguntó sobre las razones principales por las que no realiza actividades deportivas y esto no fue considerado en las causas del problema público. Por otra parte, el documento presenta en diversas secciones del documento otras causas del problema que no están en el árbol de problemas. Con respecto a los efectos, el documento señala el problema del incremento y la prevalencia de la obesidad, sin embargo, no fue puesto este efecto en el árbol. En síntesis, el documento es inconsistente en diversas secciones sobre las causas y efectos del problema.

Por otra parte, es importante señalar que el árbol de problemas tiene errores técnicos, pues se incluyen como parte de las causas, aspectos que son falta de soluciones de las propias dependencias deportivas, como la "falta de coordinación", "insuficiente desarrollo o cambio de políticas" o "insuficiente otorgamiento de becas". Las causas deben ser las razones o aspectos que tiene la población para que estén inactivas y no la falta de acciones. Véase la explicación del CONEVAL en sus páginas 23 y 24 del documento "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados".

El diagnóstico no cuantifica la población que tiene el problema, puesto que las estadísticas que se presentan son de porcentajes y son sobre población mayor de 18 años, no la de 6 años o más. No presenta cómo se distribuye la población con el problema público en su ubicación territorial. Tampoco se presenta un plazo para la revisión y actualización del problema público y sus causas.

Se recomienda actualizar el diagnóstico, con un nuevo árbol de problemas que retome información del MODAPREF; se deben precisar en el documento los límites de la encuesta y el periodo de revisión y actualización. Por otra parte, se recomienda solicitar al INEGI la realización de un grupo técnico para modificar el cuestionario de la encuesta, de tal forma que ayude a obtener más información sobre las causas de que las personas no estén activas físicamente, en especial, algo que permita conocer con mayor precisión las razones por las cuales las personas dicen que "les falta tiempo", pues quizás es un tema de falta de cobertura de infraestructura deportiva que está implícito en esa opción que fue del 50% de los informantes en la edición 2022.





3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No.

**Justificación:**

El diagnóstico del problema no justifica teórica o empíricamente cómo es que el tipo de intervención del programa logra reducir el problema público. En el capítulo 8 del diagnóstico "Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales" no se presenta ninguna referencia de algún artículo académico, libro o revista que justifique cómo es que al ejecutar los diversos componentes del programa se logrará disminuir el número de personas en inactividad física. Tampoco se presentan estadísticas que prueben que existe alguna correlación empírica entre la intervención del programa y la magnitud de personas activas físicamente en el país. No existen evaluaciones de resultados, mucho menos de impacto que prueben la eficacia del programa.

Igualmente, es importante señalar que el programa S269 es una fusión de tres programas, que tenían objetivos diferentes. El objetivo establecido en el Propósito es que la población de 6 años o más se active físicamente; sin embargo, solo algunos componentes contribuyen de forma directa a este objetivo. Los componentes relacionados con el apoyo a deportistas de alto rendimiento, por ejemplo, no contribuyen a activar a población que actualmente está inactiva, al menos no de forma directa, sino solo mediante el ejemplo o motivación, lo cual es un supuesto lejano. En cambio, los componentes de activación física, de centros del deporte escolar y municipal o de apoyos a infraestructura sí tienen una correlación directa con el objetivo, pero en 2023 no recibieron presupuesto. Al respecto, desde nuestro punto de vista, deberían tenerse programas presupuestarios independientes, uno para fomentar la activación física de las personas en general, que pueda tener presupuesto etiquetado específico para este objetivo y, además, tener un programa para el apoyo a deportistas, tanto los de alto rendimiento como aquellos que están en formación.

Se recomienda actualizar el diagnóstico, en el cual deberá justificar la estrategia de intervención para lograr el objetivo, estableciendo de forma explícita cómo es que los Componentes aportan a lograr el objetivo del programa. También deberán consultarse y citarse ejemplos internacionales de otros organismos del deporte.





4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>◦ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>◦ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

**Justificación:**

El diagnóstico del programa incluye la definición del Propósito del programa, el cual es que “la población mexicana de seis años y más está activa físicamente”. Por su parte, la Secretaría de Educación Pública, a la cual está adscrita la CONADE, en el Programa Sectorial de Educación 2021-2024, define en el Objetivo 5: “Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población de México, con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludable”. Existe cierta correspondencia entre las definiciones, aunque no son exactamente las mismas ya que el Objetivo Sectorial se refiere a toda la población mexicana, mientras que el Propósito del programa solamente se refiere a la población de 6 años y más. El derecho a la práctica del deporte está relacionado con la activación física.

Por lo que respecta al Programa Institucional de la CONADE 2021-2024, este no presenta un Objetivo General, sino 6 Objetivos Prioritarios, los cuales son:

1. Mejorar las condiciones de coordinación y comunicación con los miembros del SINADE, para promover, fomentar y estimular la cultura física y el deporte.
2. Incrementar la calidad y cantidad de los servicios de formación, acreditación, capacitación, certificación, investigación y difusión para contribuir al aumento, actualización y mejoramiento de los profesionales especialistas en cultura física y el deporte.
3. Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas, coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población.
4. Promover la práctica del deporte de manera sistemática e incluyente desde la iniciación hasta la competencia deportiva de la población, principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como una herramienta para contribuir al desarrollo deportivo del país.
5. Incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multideportivos nacionales.
6. Mejorar los resultados en las participaciones de las y los deportistas de alto rendimiento en eventos del ciclo olímpico, paralímpico y campeonatos mundiales del deporte convencional y adaptado, a través de procesos de preparación, servicios médicos y asistenciales, así como apoyos económicos”.

En los objetivos prioritarios no se define con claridad cuál es la población objetivo a la cual están dirigidas las intervenciones de la CONADE, pero sí es posible inferir que se atenderá, al menos, a la población de 6 años o más. Los objetivos 4 y 5 incluyen a niñas, niños y adolescentes como parte de su población objetivo. Además, los objetivos 3, 4 y 5 toman como referencia el fomento o la promoción de la práctica deportiva, lo cual está relacionado con la activación física a la que hace referencia el Propósito del programa presupuestario, por lo que se puede deducir que existe vinculación entre el Propósito del programa y los objetivos del programa institucional.





5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

**Justificación:**

Tal y como señala el diagnóstico, el Propósito del programa presupuestario S269 "Programa de Cultura Física y Deporte", los 6 objetivos prioritarios del programa institucional, así como el objetivo 5 "Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población de México, con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludable" del Programa Sectorial de Educación 2021-2024 se vinculan al Eje II. Política Social en el rubro, "se impulsarán las prácticas deportivas en todas sus modalidades" y en su Eje III. Economía, apartado "El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional". Los objetivos se relacionan con los siguientes elementos del PND:

"1. Es una prioridad la activación física

Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención a enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

2. El deporte para todos.

Impulsar ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos.

Ya que la activación física dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte. Para ello se necesita que los profesores de educación física estén mejor preparados y estén recibiendo capacitación constante. El trabajo será estrecho con la Escuela Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos. Se buscará que el programa tenga como mínimo tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como un catalizador del deporte. Añadimos que ya se creó una comisión especial para el fomento al béisbol, la caminata y el boxeo.

3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

Los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias internacionales, son un orgullo nacional, por lo que deben ser apoyados por el Estado de forma transparente. Los deportistas de alto rendimiento deben ser atendidos y tener entrenadores y recursos.

Se busca que el deporte ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos y que, como consecuencia, mejore el deporte de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para México en el plano internacional.

De esta manera tendremos un país más sano, con una mejor convivencia social y con una niñez y una juventud plenas." (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024)





**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

De acuerdo con el diagnóstico, el programa tiene como referente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por lo que, con sus acciones y apoyos, contribuirán, directa e indirectamente a dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el Objetivo 3 SALUD Y BIENESTAR. "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas a todas las edades", a través de la meta 3.4 "De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar", así como en el Objetivo 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD. "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", por medio de las metas; 4.7 "De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible" y 4.a "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos".





**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a. Unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>◦ Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

El diagnóstico define como población potencial la siguiente: “La Población Potencial que el programa busca beneficiar es la población mexicana de 6 años y más”; se sobreentiende que la unidad de medida son personas. No se cuantifica la población potencial en el diagnóstico ni se define un método de cuantificación o una fuente de información, la cual puede ser la población estimada por el Consejo Nacional de Población que se encuentra disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>. El método de cálculo sería la suma de los valores de población de los rangos de edad de 6 en adelante para el año respectivo.

El diagnóstico define como población objetivo la siguiente “Es la población mexicana de 6 años y más activada físicamente sin discriminación a través de personas físicas y morales (personal técnico especializado, deportistas en formación, desarrollo y alto rendimiento, Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios y Demarcación APF y Estatal, ADN) dedicadas al fomento la promoción y/o el impulso de la cultura física y el deporte.”. Aunque no es explícito, se sobreentiende que la unidad de medida son personas. La definición anteriormente transcrita tiene un error conceptual, pues se está refiriendo a que la población objetivo es “la activada físicamente”, siendo que el problema corresponde a la población que no está activa físicamente y que corresponde al 57.9% de la población urbana mayor de 18 años. No tiene ningún sentido en términos de política pública activar a población que “está activada”.

Se indica más adelante en el diagnóstico que “para la cuantificación de la población objetivo se realiza un proceso de Planeación, Programación y Análisis de información con las áreas sustantivas de la CONADE a efecto de definir la Población Objetivo que de acuerdo con el presupuesto se considera atender a través de cada una de sus Líneas de Acción, siendo la Población Objetivo la suma de las personas que se atienden.” En este sentido, se puede afirmar que existe una metodología, pero no se precisan reportes o fuentes de información específicas. Tampoco existe un documento que establezca de forma explícita la forma de cálculo o el procedimiento de recolección de información; no se establecen tampoco criterios de focalización o priorización por edad, sexo, ubicación u otro. Además, en el diagnóstico no cuantificó la población objetivo del año 2023 que fue el año de elaboración del documento.

El diagnóstico define que la frecuencia de la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y anual se realizan anualmente.

Se recomienda actualizar el diagnóstico en el que se establezcan con claridad las definiciones de población potencial y objetivo, con métodos de cálculo y fuentes de información específicos, así como el cálculo de los valores para el año de elaboración.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

**Justificación:**

De acuerdo con el diagnóstico, en su página 37, "la integración y reporte del padrón de beneficiarios a través del programa, se realiza trimestralmente conforme a la Matriz de Gestión Inicial (MGI) de cada año y de acuerdo con el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) de la Secretaría de Función Pública. El reporte se realiza conforme a las Personas Físicas y/o Personas Morales que son beneficiadas a través de cada uno de los Intraprogramas definidos en la MGI anual, Intraprogramas establecidos por la Subdirección de Cultura Física, la Subdirección de Calidad del Deporte y la Subdirección del Deporte."

Se recabó durante la evaluación la estadística de solicitudes y de beneficiarios para cada uno de los tipos de apoyos otorgados, según la lista que vienen en las Reglas de Operación del Programa. Cada una de las Subdirecciones pudo proporcionar esta información, es posible identificar cuál es el tipo de apoyo otorgado. Existen claves únicas de identificación, tal y como establece el manual del SIIPP-G, además se depura y actualiza la información de conformidad a lo que señala el manual de operación del SIIPP-G. Cada año se cuenta con un padrón actualizado de beneficiarios, los cuales pueden ser personas físicas o morales, según las modalidades que se tienen para cada tipo de apoyo.







**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El programa no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, pues no se establecen criterios de selección de beneficiarios por algún criterio socioeconómico. Cabe señalar que la mayor parte de los apoyos son otorgados a personas morales, las cuales ejecutan las acciones con las y los deportistas o con público en general en los casos de activación deportiva o CEDEM. En el caso de los apoyos otorgados directamente a personas físicas, principalmente se trata de deportistas de alto rendimiento, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico. No se recolecta información socioeconómica, las únicas variables que se piden son el sexo (hombre/mujer) y lugar de residencia (estado y municipio). Además, se recaba la disciplina deportiva del beneficiario, así como el tipo de apoyo. Se recolecta esta información capturando los datos del formato de solicitud. La información que se recaba de las personas es de periodicidad anual, pues son apoyos con duración máxima de un año.





10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa establece que su Fin es "Contribuir a garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte". El primer párrafo de la introducción de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2023 (ROP) hace referencia precisamente al resumen narrativo del Fin pues señala que el artículo 4º, décimo tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

El Propósito de la MIR es "La población mexicana de 6 años y más está activa físicamente", el cual es consistente con el objetivo general del programa el cual fue definido como "Activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más, a través de la Estrategia Cultura Física, la Estrategia Deporte y la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento, que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales para el caso de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE". Se sugiere que el objetivo de las ROP sea puntual sin mayores explicaciones de cómo se implementa el programa.

La MIR incluye 10 Componentes, los cuales corresponden de manera casi directa con los 10 objetivos específicos que se establecen en las ROP. Posteriormente, en la misma sección 2.2. de las ROP en la que se presentan los objetivos específicos se exponen las llamadas estrategias del programa, las cuales son A) Estrategia Cultura Física, B) Estrategia Deporte de Alto Rendimiento y C) Estrategia Deporte, las cuales son simplemente las líneas de acción que tiene cada una de las subdirecciones de la CONADE relacionadas con este programa presupuestario. En cada estrategia existen líneas de acción, las cuales son en la práctica, la división funcional de acciones que se realizan en la CONADE. La correspondencia de estas líneas de acción con la lista de Componentes es clara en la mayor parte de los casos; pero se recomienda modificar los títulos de las líneas de acción f. "Apoyo a Órganos de Cultura y Deporte" y g. "Promoción y Fomento de la Cultura y el Deporte", por "Atención de Espacios activos para el desarrollo integral e inclusión social" y "Apoyos a miembros del SINADE para realizar eventos especiales", esto para que exista un empate claro entre las líneas de acción de las ROP y los Componentes de la MIR.

Por otra parte, las Actividades señaladas en la MIR forman parte de los procedimientos que se establecen en las ROP para la entrega de apoyos.





11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR incluye 26 indicadores. En la MIR se incluyen las fichas de todos los indicadores, las cuales cuentan con la información señalada en la pregunta. El 100% de las fichas de indicadores que componen la MIR 2023 cuentan contienen Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).





**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

Todas las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida. En general, todas las metas están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas. Las metas se establecen a partir de los datos históricos considerando el presupuesto original que se propone en la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Al ser un programa con ya muchos años de ejercicio es posible planear utilizando parámetros históricos. Se realizó una revisión de los indicadores al tercer trimestre de 2023 y se observa que en 4 de los 23 indicadores de Componente y Actividad ya se sobrepasaron las metas modificadas, es decir, un 17%, lo que indica que pudieron haberse dejado una meta fácil de cumplir en esos indicadores; realmente no se observa que se tenga una planeación inadecuada, sino que son apoyos bajo demanda y pueden existir alguna variabilidad. En el año 2023 en particular hubo más eventos, porque en años anteriores se cancelaron varios por la pandemia.

El problema de la definición de metas está principalmente en el hecho de que muchas no son posibles de alcanzar, principalmente considerando las metas originales. Lo anterior por un tema presupuestario y de la temporalidad en la ministración de recursos a la CONADE. En los años recientes, el presupuesto se ha visto reducido tanto desde la aprobación del PEF como posteriormente a lo largo del ejercicio presupuestal. Por ejemplo, en 2023 de acuerdo con los datos de Transparencia Presupuestaria de la SHCP el presupuesto aprobado fue de 1,876,654,191 pesos y el modificado es de 1,742,231,298, es decir una reducción del 8%. Además, hasta el tercer trimestre se han pagado 1,487,120,162 pesos, lo que representa un poco más de 85% del presupuesto modificado. Esto implica en términos operativos que es difícil cubrir las metas. Al tercer trimestre de 2023, 10 de los 23 indicadores de Componentes y Actividades, es decir un 43% de los indicadores no ha alcanzado su meta por más de un 10%. En varios casos la meta alcanzada ha sido 0. En 2022, en 14 de los 23 indicadores no alcanzaron su meta original y 4 no alcanzaron ni siquiera su meta modificada, la cual contempló reducciones en presupuesto y 5 metas fueron alcanzadas por que se redujo a 0 la meta.

Este año 2023 es posible que el nivel de incumplimiento sea menor al de 2022; pero persiste la problemática de que se planean acciones sin una factibilidad real de efectuarse, pues el histórico de años recientes permite inferir que hay líneas de acción que no tendrán presupuesto en el año fiscal. Las áreas operativas presentan metas poco factibles que no han sido disminuidas por la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información. El programa no ha desechado líneas de acción o Componentes a pesar de no tener presupuesto en los años recientes; sin embargo, es entendible pues son Componentes fundamentales para lograr el objetivo del Programa; por lo tanto, es deseable y recomendable que para la siguiente administración 2024-2030 se destinen mayores recursos al programa y se prioricen las acciones destinadas a la activación física de las personas. Se amplía la explicación en la pregunta 45.

Por lo que corresponde con las metas a nivel de Fin y Propósito, las metas han sido factibles, pero esto ha sido por que se modifican las metas. Son metas poco retadoras, pero a su vez es entendible porque el programa dispone de un bajo presupuesto y la cobertura en términos de población potencial es sumamente baja.





13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El programa no tiene duplicidad con otros programas, aunque sí tiene complementariedad con otros programas. En particular, con el programa de E017 Atención al Deporte, que también es de la CONADE, pero el cual es un programa tipo E, de servicios, cuyo objetivo es que la comunidad deportiva mejore sus prácticas deportivas. Se incluye en este programa el dar servicios a deportistas en proceso de desarrollo, preseleccionados y seleccionados del deporte convencional y adaptado, deportistas de alto rendimiento (deporte de élite), entrenadores, equipo multidisciplinario, jueces, árbitros, así como asociaciones deportivas nacionales y sus afiliados, órganos de cultura física y deporte y organismos afines pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o registrada en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE). Los Componentes de este programa son: 1) Recursos y procedimientos legales ante el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte para dirimir controversias jurídico deportivas tramitados, 2) Servicios de alimentación en las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, otorgados, 3) Servicios de hospedaje en las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, otorgados, 4) Servicios de uso de instalaciones deportivas en las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, otorgados y 5) Servicios de atenciones médicas en las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, otorgados. Algunos beneficiarios de este programa, particularmente varios deportistas de alto rendimiento que utilizan las instalaciones deportivas de la CONADE también son beneficiarios del programa S269, el cual les otorga las becas deportivas.

El Programa E068 de la SEP "Educación Física de Excelencia" otorga servicios de residencia y concentración a alumnos de educación media superior que cursen un bachillerato tecnológico de educación y promoción deportiva. Estas personas son parte de la población potencial, pero realmente no existe ningún tipo de coincidencia con el programa.

Además, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) cuenta con el programa E046, de nombre "Servicios Deportivos, Culturales, Turísticos y Funerarios", el cual brinda servicios deportivos a las personas afiliadas a la institución. No otorga subsidios, por lo cual no es un programa duplicado. En la revisión de Inventario Nacional de Programas y Acciones de Desarrollo Social no se encontró ningún programa que duplicara el tipo de subsidios que otorga la CONADE. Es de conocimiento de las personas servidoras públicas que otras instituciones como el IMSS o las universidades, así como los servicios educativos, también brindan servicios deportivos, pero no son subsidios, por lo cual no hay duplicidad.

En el caso del apoyo a infraestructura, se tiene conocimiento de que el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) S273 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) realiza obras de infraestructura en municipios de alta marginación o con problemas de seguridad, pero no brinda subsidios a municipios, por lo cual tampoco se duplica el tipo de apoyo. No obstante, es conveniente que se tenga una coordinación interinstitucional para conocer la oferta total de infraestructura deportiva pública, y que ya sea una institución u otra propicie que se aumente.

### Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

**Justificación:**

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) cuenta con un documento institucional de planeación de mediano plazo, el cual es el Programa Institucional 2021-2024, el cual tiene su fundamento en la Ley de Planeación en su artículo 17, fracción II y en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su artículo 48, el cual señala que la programación institucional deberá contener la fijación de objetivos y metas. Las leyes mencionadas son documentos que establecen los criterios generales del procedimiento de planeación institucional de la CONADE.

El Programa Institucional contempló el periodo 2021-2024, por lo que puede considerarse que cubre un mediano plazo, pero no un largo plazo, el cual sería de más de cinco años. El Programa estableció la línea base y las metas anuales desde 2021 hasta 2024 del indicador "Porcentaje de población mexicana de 18 años y más inactivos físicamente, en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes", el cual es el indicador complementario al indicador de Fin de la MIR el cual es "Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más, en el año t.". No se presentaron en el Programa Institucional los resultados esperados de los indicadores a nivel Propósito del Programa, solo el de Fin, pero es el más relevante en cuanto a orientación a resultados en este programa.





15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

La CONADE elabora anualmente programas anuales del trabajo. El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 se encuentra disponible en la página <https://www.gob.mx/conade/documentos/ce-conade-programa-anual-de-trabajo-2023>. No se indica en el documento el proceso de elaboración, ni se identificó un procedimiento sobre planeación en el actual Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte es de 2011, ni en la Subdirección General de Administración ni en la Dirección General, ni en la Subdirección del Deporte a la cual está adscrita la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información (DPTI). Cabe señalar que el manual actual fue publicado en 2011 y tiene 12 años que no se actualiza. Según se relató en entrevistas, se han elaborado proyectos desde cada Subdirección para tener procedimientos actualizados a la situación normativa y organizacional actual.

A pesar de no existir un procedimiento establecido en un documento, existe ya una práctica institucionalizada en la cual la DPTI solicita mediante correo electrónico las meta anuales, así como el contenido que cada subdirección va a incorporar. Han diseñado un formato específico.

Por otra parte, se realizaron entrevistas a personas de las tres subdirecciones operativas del programa y en todos los casos existe conocimiento del PAT; es en la práctica otro instrumento de planeación que también las áreas deben llevar seguimiento.

El PAT tiene establecidas metas para el año en curso y además cuenta con una revisión de las metas del año anterior, en este sentido, se puede afirmar que las metas se revisan y actualizan de forma periódica, anualmente.





**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

El programa no ha tenido evaluaciones en los últimos cinco años, solo se han realizado Fichas de Monitoreo, las cuales elabora el CONEVAL con información que proporciona la CONADE. No se identificó un manual de procedimiento que establezca las acciones a seguir en evaluaciones externas o ante las recomendaciones de las fichas. Se aplica el documento "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", emitido mediante oficios de la Unidad de la Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría Ejecutiva del CONEVAL, pero es el único referente procedimental. En los recientes 3 años solo se ha tenido un aspecto susceptible de mejora que fue la elaboración del diagnóstico del programa, el cual debería contribuir a mejorar la gestión del programa.

No han existido evaluaciones externas en los años recientes; pero en el curso de esta Evaluación de Consistencia y Resultados 2023 han participado personal operativo de las 3 subdirecciones que llevan la operación del programa las cuales son la Subdirección de Calidad para el Deporte, la Subdirección de Cultura Física y la Subdirección del Deporte. También ha participado personal gerencial de las subdirecciones, así como de la Subdirección de Administración y de la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información (DPTI). En la CONADE el área de evaluación pertenece a la Dirección de Finanzas, la cual participó en el seguimiento de esta evaluación.







17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

El Programa solo ha contado con un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) en los recientes tres años, el cual fue reportado en el documento "Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022-2023 Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2022". Este ASM fue "El programa no cuenta con un documento de diagnóstico actualizado", y se tenía contemplada la actividad de "Actualizar el Diagnóstico del Programa S269", el cual se solventó con la publicación del Diagnóstico en septiembre de 2023. Se ha solventado el 100% de los ASM de los últimos 3 años. No obstante, tal y como se mencionará en la siguiente pregunta, este documento tiene diversas áreas de mejora, pues tiene inconsistencias internas y le faltan algunos elementos relevantes que se miden en las evaluaciones de diseño y de consistencia y resultados.





18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El resultado esperado era tener un "Diagnóstico actualizado", lo cual ya se logró. Sin embargo, el documento presenta diversas inconsistencias técnicas tal y como se explicó en las primeras 3 preguntas del documento. El índice del documento sí cubre los puntos señalados en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación", publicado mediante oficios de la SHCP y del CONEVAL el 29 de agosto de 2018, pero el contenido no corresponde necesariamente con lo allí señalado. A continuación, se presentan algunos contenidos no atendidos de forma correcta:

- A) No se incluyeron experiencias de atención de políticas públicas similares en otros países, lo cual debiera ayudar a la justificación del diseño del programa.
- B) No se desarrollaron los árboles de problemas y de objetivos con las indicaciones de la SHCP y del CONEVAL. No existe una causalidad en los aspectos señalados. Además, el documento presenta otras causas que no están en el árbol.
- C) No está bien caracterizada e identificada la población objetivo.
- D) No se cuantifican las poblaciones objetivo y potencial de 2023.

Se recomienda actualizar nuevamente el diagnóstico del programa.





19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El programa no ha tenido evaluaciones externas desde la Evaluación de Consistencia y Resultados de 2017; desde entonces solamente se han realizado fichas de monitoreo, en las que el CONEVAL presenta recomendaciones. En la Ficha de Monitoreo 2020-2021 no se generaron recomendaciones, en la Ficha de Monitoreo 2021-2022 se presentó la recomendación "1. Actualizar el documento de Diagnóstico del Programa, dado que es un requerimiento por parte de la SHCP", en la Ficha de Monitoreo 2022-2023 se presentó nuevamente la misma recomendación con la siguiente redacción: "Se sugiere finalizar la actualización del Diagnóstico del Programa, el cual se encuentra en procesos, dado es [sic] un requerimiento por parte de la SHCP". Esta recomendación fue atendida por la CONADE en septiembre de 2023 con el documento de diagnóstico que ha sido citado en esta evaluación.





**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El programa no tiene evaluaciones recientes, la última se realizó en 2017, también de consistencia y resultados. Desde que se fusionaron los programas presupuestarios (Pp) S205 "Deporte", S204 "Cultura Física" y S206 "Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento", en el actual S269 "Programa de Cultura Física y Deporte", no se ha realizado una evaluación de diseño que analice la lógica de la intervención para alcanzar sus objetivos, así como la pertinencia de la matriz de indicadores de resultados. Dado lo anterior, sería conveniente la realización de una evaluación de diseño del programa que analice con mayor profundidad la lógica de intervención y la racionalidad de los indicadores. La presente Evaluación de Consistencia y Resultados contiene diversas preguntas de una evaluación de diseño, por lo que se dejarán varias recomendaciones para mejorar el Diagnóstico y la Reglas de Operación. Es conveniente que se realicen estos cambios en 2024 y que hasta 2025 se contrate una evaluación de diseño que revise si se han atendido las recomendaciones y se tenga un diseño coherente con la problemática definida.

Adicionalmente, es conveniente realizar una evaluación de procesos que comprenda todos los componentes del programa, revisar que estén operando efectivamente para identificar áreas de mejora en la operación, con la finalidad de que esta sea más eficiente, con una gestión transparente y orientada a resultados. La evaluación de procesos debería acotarse a los Componentes que tengan presupuesto, pues según los datos proporcionados por las subdirecciones de la CONADE, algunos apoyos, aunque están en las ROP, no están operando, ya que no cuentan con presupuesto.







**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

**Justificación:**

Sí, el programa recolecta información para las metas de programa institucional, pues de hecho gran parte de las acciones que se realizan están contempladas en el programa institucional, las acciones del programa contribuyen a los objetivos del programa.

Se recolecta y se tiene sistematizada en bases de datos del SIIPP-G todos los apoyos otorgados a los beneficiarios, esto de forma anual. Es posible la revisión y supervisión de los datos.

No se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, pues como se indicó previamente el programa no tiene criterios de selección basados en información socioeconómica, los formatos de solicitud no incluyen información socioeconómica, pues el objetivo de las acciones con personas físicas es el fomento al deporte. Las personas servidoras del programa público subrayan que se otorgan los apoyos sin discriminación a toda persona que cumple los requisitos y que supere las fases de selección establecidos en las ROP.

No se recolecta información de personas que no son beneficiarias.





22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

**Justificación:**

La CONADE tiene una buena práctica en cuanto al monitoreo de su desempeño. Personal de sistemas de la CONADE desarrolló el Sistema de Seguimiento y Análisis de los Indicadores (SISEAIN), por medio del cual se recaban las metas y los avances de esta para cada uno de los indicadores de la MIR del programa. La información se recaba en tiempo para cumplir con los plazos establecidos por la SHCP. La información es confiable, pues cuenta con mecanismos de validación del propio sistema; existe tanto una validación por parte de la subdirección operativa como por la misma Dirección de Planeación y Tecnologías de Información. Esto evita errores de cálculo y de recaptura de información, además de que permite generar reportes. El sistema tiene la información de indicadores desde el año 19, claramente la información está sistematizada y se puede dar seguimiento de manera permanente.

La información capturada contiene información de los indicadores de Actividades y Componentes, así como de Propósito y Fin. Un área de oportunidad del sistema es que puedan realizarse reportes longitudinales de tal manera que se vea el comportamiento de los indicadores a lo largo de los años. También es conveniente agregar los indicadores del Programa Anual de Trabajo al SISEAIN.





### Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

#### Justificación:

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender la población objetivo a futuro, pero sí tiene un Programa Institucional 2021-2024 en el que se establecen metas del indicador de Fin. Además, el Diagnóstico presenta la definición de la población objetivo, así que puede decirse que se cumple al menos el criterio de tener definido el concepto de población objetivo.

Se recomienda actualizar el diagnóstico del programa e incluir en este documento una estrategia de cobertura que incluya metas de cobertura de la población objetivo de 2024 a 2030, lo cual se considera suficiente para cubrir el mediano y largo plazo de forma razonable.





24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

En general, sí se cuenta con un mecanismo para identificar y cuantificar a la población objetivo. El diagnóstico indica lo siguiente: "Para la cuantificación de la población objetivo se realiza un proceso de Planeación, Programación y Análisis de información con las áreas sustantivas de la CONADE a efecto de definir la Población Objetivo que de acuerdo con el presupuesto se considera atender a través de cada una de sus Líneas de Acción, siendo la Población Objetivo la suma de las personas que se atienden"; sin embargo, las fuentes o medios de verificación no son explícitos en el documento; no se utilizan fórmulas con criterios poblacionales o territoriales, tales como sexo, edad, localización urbana-rural, entre otros. No se identificó ningún procedimiento del área de planeación por el cual solicite y valide la información que utiliza para cuantificar la población objetivo del programa. Según se relató en entrevistas con la DPTI y corroborada con las subdirecciones operativas de la CONADE, antes de cada año la dirección solicita las metas de población que cada línea va a contribuir a la meta general de población atendida, la cual es la población objetivo. Esta meta se define al presentarse el proyecto de presupuesto de la institución a la SHCP. Al año siguiente se realizan ajustes a las metas, pero el dato de "población objetivo" permanece constante.







**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

La CONADE proporcionó la información de cobertura que se presenta en el Anexo 10 de esta evaluación. La población potencial ha variado desde 112 millones de personas en 2019 a 115.5 millones de personas en 2022 y 116.7 millones de personas en 2023, las cuales corresponden al número de personas de 6 años y más por año. La población objetivo se ha definido anualmente mediante la suma de las metas programadas de atención directa para los apoyos de becas de la Subdirección de Calidad para el Deporte y de las metas de atención indirecta por parte de las acciones que realizan las Asociaciones Deportivas, Organizaciones Afines e Institutos del Deporte a través de los apoyos de la Subdirección del Deporte y de la Subdirección de Cultura Física. Las poblaciones objetivos han variado sustantivamente año con año, pero han sido mayores a 1.2 millones de personas desde 2020. En 2022 se tenía la población objetivo de 1,266,950 personas y en 2023 de 1,269,466 personas. Finalmente, la población atendida es la suma de las personas que finalmente se atienden tanto directamente como aquellas que reportan las organizaciones deportivas o institutos del deporte. En 2022, la población atendida fue de 195,877 personas, lo que representó el 0.17% de la población potencial y el 15.5% de la población objetivo. Cabe señalar que la CONADE realiza ajustes a la medición de la población objetivo, para lo cual la DPTI requiere las metas ajustadas antes de finalizar el segundo trimestre del año, cuando ya las subdirecciones conocen el presupuesto que tendrán disponible en el año. Es así, que en 2022 la meta ajustada de población objetivo fue de 216,798 personas, por lo que la cobertura de atención con esta meta fue de 90%.

En general, el programa solo alcanza a cubrir menos del 0.5% de la población potencial, lo cual sugiere que debería revisarse si es que el programa tiene la intención de cubrir a la población de 6 años o más, o solamente enfocarse a un grupo de población menor. Además, es importante señalar que las acciones que más contribuyen a la meta de atención son los apoyos a CEDEM, activación física y apoyos a la infraestructura, los cuales no han tenido presupuesto en los años recientes o muy poco, en el caso del apoyo de activación. Esto en la práctica implica que en términos presupuestales, el programa no prioriza las acciones para lograr su Propósito. Es importante que la siguiente administración reoriente el presupuesto a las acciones que más contribuyan al programa y valore realizar una solicitud para que se vuelvan a tener programas independientes de la CONADE, ya que debe existir uno para activar a la población en general y otro para apoyar a los deportistas en activo, especialmente a los de alto rendimiento.





### Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Se presenta el diagrama de flujo en el Anexo 12 de esta evaluación.





27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

**Justificación:**

El programa cuenta con información que permite conocer la demanda de apoyos, esto por línea de acción o Componente. La información de la demanda de apoyos la tiene cada Subdirección y se recopilan algunos datos por la DPTI para los indicadores que tienen contemplado el número de solicitudes en su fórmula. Sin embargo, no existe un reporte único que agrupe la demanda total de apoyos. La información de solicitudes está parcialmente sistematizada. La mayor parte de las solicitudes se registran en el Sistema Integral de Comprobación de Recursos (SICR), se brindan claves de acceso a los solicitantes, por el cual se registran sus datos y se incorporan los documentos que serán dictaminados. Actualmente se está elaborando un sistema nuevo para los apoyos que otorga la Subdirección de Calidad para el Deporte, la cual tiene un mayor número de campos de información y modalidades. Se puede realizar un reporte independiente con las solicitudes de cada línea de acción, pero no uno desde el mismo SICR, no existe un reporte para la demanda total de apoyos.

La CONADE recolecta la información básica de los solicitantes, en el caso de las personas físicas, se identifica el sexo y lugar de procedencia, además de otros requisitos técnico-deportivos que se anexan a la solicitud. No se pide información socioeconómica, ya que como se mencionó anteriormente, el programa es de carácter universal y no cuenta con requisitos o criterios para otorgar apoyo de forma diferenciada por alguna característica socioeconómica. En cuanto a las personas morales, se cuenta con información específica de conformidad con lo establecido en las ROP; es de destacar que uno de los requisitos es que la organización se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, el cual contiene muy diversa información específica de los solicitantes. Además, se tiene información del cumplimiento para comprobar el gasto en el Sistema Integral de Comprobación de Recursos.



**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>◦ Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Justificación:**

El programa cuenta con 11 procedimientos incluidos en el Manual de Procedimientos de la CONADE 2011, los cuales son los siguientes:

- DAFR-SAF-SRSC-PO-002 - Otorgamiento y Comprobación de Recursos para Activación Física y Recreación.
- DCDEM-SA-PO-004 Otorgamiento y control de apoyos para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal y los eventos del CONDEBA "Sesión Modelo y Reconocimiento al Profesor Distinguido de Educación Física".
- DED-SED-SD-P003 - Otorgamiento de Recursos Económicos para Eventos Deportivos.
- DAR-SB-PO-001 - Otorgamiento de becas económicas y académicas a deportistas.
- DAR-SB-PO-002 - Entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores.
- DAR-AAR-PO-004 - Programación del presupuesto asignado a Asociaciones Deportivas Nacionales.
- DAR-AAR-PO-005 - Control y Seguimiento del presupuesto programado para las Asociaciones Deportivas Nacionales.
- DAR-AAR-PO-002 - Atender las solicitudes de apoyo económico y en especie (boletos de avión) de las Asociaciones Deportivas Nacionales.
- DSDN-SS-002 - Otorgar apoyos y recursos a integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte para eventos y apoyos especiales.
- DSND-SI-PO-001 - Apoyo a organismos miembros del SINADE en materia de infraestructura deportiva.
- ENED-STCD-PO-04 - Certificación de técnicos del deporte.

Estos procedimientos cubren 8 de los 10 componentes del Programa. No se identificaron procedimientos para los apoyos de los Componentes "A. Espacios activos para el desarrollo integral e inclusión social atendidos" y "F Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines económicamente apoyados". Los procedimientos están elaborados para el tipo de beneficiarios que atiende el programa. Existen en las reglas de operación los formatos para 3 de los Componentes, las reglas de operación establecen que, para el resto de los Componentes se presentan escritos libres. Además, la CONADE ha instrumentado el Sistema Integral de Comprobación de Recursos, el cual sirve también como formato de captura de datos de los solicitantes. En general, se reconoce que los procedimientos están disponibles para la población beneficiaria, así como los formatos y el sistema. Los procedimientos tienen correspondencia con los tipos de apoyos que establecen las reglas de operación. Sin embargo, es importante señalar que no están actualizados, varias unidades administrativas han cambiado de nombre y ya no existe un fideicomiso del cual se trasladan los recursos.

Todos los procedimientos señalados se encuentran disponibles al público en la página <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/manual-de-procedimientos-de-la-comision-nacional-de-cultura-fisica-y-deporte-2011-256121>

Se recomienda actualizar el manual de procedimientos, asegurando que estén contemplados todos los apoyos definidos en las reglas de operación; además, deberá revisarse que existan los pasos o tareas de recepción de la solicitud, revisión de requisitos, entrega de apoyos, comprobación del gasto (en su caso), así como las verificaciones del personal superior de las actividades relevantes.





**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

**Justificación:**

La CONADE cuenta con procedimientos en 8 de los 10 Componentes, los cuales establecen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes. En la mayor parte de los procedimientos se establece con precisión el paso de verificación del trámite de recepción de la solicitud, el cual consiste en que una persona de mayor jerarquía revisa el trámite de recepción. Todos los procedimientos son consistentes con el tipo de solicitud de cada beneficiario o población objetivo. Son estandarizados para cada tipo de apoyo, por lo que las distintas personas de la instancia ejecutora deben realizarlo de la misma forma. En el caso de los apoyos que se entregan a Asociaciones Deportivas, Organismos Afines o Institutos del Deporte, que a su vez van dirigidas a población objetivo se tienen manuales o documentos que determinan que los servicios se brindan de forma estandarizada a todas las personas sin algún tipo de discriminación, cumpliendo los requisitos de cada evento.

Las solicitudes de la mayor parte de los apoyos se presentan por medio del SICG, en el cual existen procedimientos de verificación por parte del personal de la CONADE. Puede afirmarse que la verificación de los procedimientos de solicitud están sistematizados.

Los procedimientos, formatos y sistemas son de conocimiento de los solicitantes. Se brindan los accesos al sistema a los potenciales beneficiarios.





**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

**Justificación:**

Tal y como se ha mencionado previamente, la CONADE cuenta con procedimientos en al menos 8 de los 10 Componentes, los cuales incluyen pasos en los cuales personal de la CONADE determina si los solicitantes han sido seleccionados como beneficiarios.

En el caso de los apoyos de la Subdirección de Cultura Física se indica en las ROP que se tomarán en cuenta los criterios de desempeño, eficiencia y eficacia de las y los beneficiarios con respecto a la operación e implementación del ejercicio anterior, las vinculaciones interinstitucionales que tengan los Órganos de Cultura Física y Deporte, así como los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para llevar a cabo la promoción deportiva, las variables que afecten el resultado o cumplimiento de la meta, como encontrarse en en cambio de administración o en proceso electoral, la sinergia con algún programa federal, y la capacidad para operar un proyecto.

Con respecto a los apoyos que dictamina la Subdirección del Deporte, allí sí se establecen algunos criterios de selección: a) que cuenten con coinversión de los gobiernos de las entidades federativas, municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y/o el sector privado, b) la relación beneficio/costo establecido en la justificación prevista de los requisitos, c) la fundamentación y justificación del tipo de instalación deportiva propuesta.

Los apoyos que otorga la Subdirección de Calidad para el Deporte (SCD) tienen criterios de selección técnicos muy específicos, los cuales se especificaron en el Anexo 4 de las ROP. Cabe señalar que este fue un cambio significativo en las ROP de 2022 con respecto a las de 2021.

Todos los procedimientos de selección están estandarizados. El criterio que no se cumple es el de que la validación de criterios esté sistematizada en el SICG, en el cual debería haber campos para que los técnicos valoren lo señalado en las ROP. Actualmente se está mejorando el sistema para la SCD, es importante que incluya campos para dictaminar los criterios de selección.

Se recomienda modificar el Sistema Integral de Comprobación de Recursos para que el personal técnico determine qué criterios de los establecidos en la Reglas de Operación para cada línea de acción cumplen las solicitudes.





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

La CONADE cuenta con mecanismos documentos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios. Para cada tipo de apoyo se tienen formatos tipo check list en la que se valida el cumplimiento de los criterios de selección. Estos formatos no están incluidos en el manual de procedimientos de la CONADE, el cual está en proceso de actualización. Los formatos de cada solicitud son revisados por el personal técnico y por sus superiores. El proceso se realiza de forma estandarizada por el personal operativo de cada área de las subdirecciones que llevan la gestión de los apoyos. Estos mecanismos documentados son de uso interno, no están disponibles en las Reglas de Operación. Además, tal y como se comentó en la pregunta anterior, no se ha sistematizado el procedimiento de cumplimiento de criterios de selección en el SICG.

Se recomienda que en la actualización del manual de procedimientos se contemple la tarea de verificación del procedimiento de selección de beneficiarios contemplando los criterios de selección. Como ya se mencionó en la pregunta anterior, se recomienda modificar el Sistema Integral de Comprobación de Recursos para que el personal técnico determine qué criterios de los establecidos en la Reglas de Operación para cada línea de acción cumplen las solicitudes.





**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Existen procedimientos para al menos 8 de los 10 componentes incluidos en la MIR del programa. En todos los procedimientos está definida la tarea de enviar la autorización de los apoyos a la Dirección de Finanzas, la cual es la unidad responsable de transferir los apoyos económicos a los beneficiarios. Además, existe en el Manual de Procedimientos de la CONADE 2011 el procedimiento DDF-SF-PO-001 "Trámite de Registro Presupuestal y Pago; y comprobación", el cual establece el trámite para requisitar el pago a los diversos beneficiarios del programa. Este procedimiento aplica para todas las subdirecciones, por lo que es estandarizado para todas las instancias ejecutoras. Existe el Sistema Integral de Comprobación de Recursos, en el que se da seguimiento a los pagos realizados a los beneficiarios y en el cual estos deberán presentar la documentación que acredite que se ejecutaron las acciones y se cuenta con la documentación fiscal que acredite la comprobación del recurso.

El procedimiento mencionado es público, además, las propias reglas de operación es el documento público mediante el cual los beneficiarios conocen de forma general el proceso interno de entrega de apoyos económicos. Los procedimientos de cada apoyo, así como el procedimiento DDF-SF-PO-001 son consistentes con las reglas de operación del programa.





33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Sí, la Dirección de Finanzas entrega a las subdirecciones el documento CLC "Cuenta por Liquidar Certificada" para cada uno de los apoyos otorgados, con lo cual se verifica que efectivamente los apoyos han sido entregados a los beneficiarios. Este documento se anexa como archivo en el SICG. Los apoyos que entrega la CONADE por medio del programa S269 son económicos y se entregan siempre por cheque o transferencia bancaria, según el procedimiento. Esto es congruente con lo establecido en las ROP. El procedimiento aplica para todas las subdirecciones de la CONADE por lo que puede afirmarse de que es un procedimiento y un mecanismo estandarizado.

Los beneficiarios suben en el SICG tanto la evidencia probatoria del evento o de la acción realizada con la población objetivo y la comprobación del gasto mediante el anexo de las facturas electrónicas. Es posible afirmar que el mecanismo para verificar la entrega de apoyos está sistematizado. Además es conocido por todos los operadores del programa.





**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

**Justificación:**

El programa no ejecuta obras directamente, pero tiene el Componente "H Apoyos financieros en materia de infraestructura deportiva y equipamiento deportivo a los miembros del SINADE otorgados" que corresponde a apoyos para la ejecución de obra pública deportiva; además, en términos de acciones, los componentes "G Actividades físicas masivas coordinadas", "J Municipios beneficiados para la práctica del deporte social", "I Eventos Deportivos Nacionales apoyados", "F Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines económicamente apoyados" y "A Espacios activos para el desarrollo integral e inclusión social atendidos", contemplan acciones que son ejecutadas por asociaciones deportivas nacionales, organismos afines e institutos del deporte estatales o municipales. Algunos apoyos sí se ejecutan de forma estandarizada como el del Componente J, para lo cual existe el Manual de Operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM). A su vez, los eventos deportivos llevan un programa de trabajo que es previamente autorizado por la CONADE, por lo que se estandariza en cierta forma la ejecución del evento, siguiendo las indicaciones de la comisión, pero desde luego, adaptándose al tipo de evento y el deporte de que se trate.

Con respecto a la sistematización, todos los ejecutores deben subir al Sistema Integral de Comprobación de Recursos la evidencia documental y fotográfica de la ejecución de acciones, además deben subir la documentación de comprobación del gasto. En el caso del apoyo para infraestructura deportiva, los ejecutores deben subir la comprobación y los datos del avance financiero de obra.

Los procedimientos, tal y como se ha mencionado anteriormente, están disponibles al público en la página de Internet de la CONADE y están apegadas a las reglas de operación.





**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

La CONADE sí cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones de los Componentes señalados en la pregunta anterior. Las reglas de operación son el primer referente documental que da sustento a que los ejecutores efectivamente ejecuten las obras y acciones. La fracción 3.4.1.2 dice que los beneficiarios tendrá la obligación de aplicar los recursos recibidos para el objeto y fines que les fueron otorgados. Los subsidios son entregados previa firma de un convenio con la organización o instituto del deporte, con lo cual los beneficiarios se comprometen de forma documental para realizar las acciones u obras.

Es importante señalar que los beneficiarios están obligados a proporcionar la evidencia documental de la ejecución de acciones, por lo que se entregan listas de asistencia, memoria fotográfica, etc. En el caso de obra pública, se contrata una empresa supervisora siguiendo lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento. La empresa supervisora deberá entregar los informes de supervisión del cumplimiento de los avances de obra.

En el SICR los ejecutores deben presentar la documentación probatoria, por lo que puede afirmarse que el mecanismo de seguimiento está sistematizado. A su vez, como el proceso se lleva en sistema, puede afirmarse que también es estandarizado pues todos los ejecutores deben subir los mismos documentos o evidencia al sistema. Por su parte, la persona de cada subdirección puede realizar visitas de seguimiento y supervisión, por ejemplo, a los eventos o a la ejecución de las obras públicas. Estos mecanismos existentes, los convenios y el sistema informático son conocidos por los operadores del programa y por los ejecutores.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Las Reglas de Operación (ROP) de 2021, 2022 y 2023 son muy similares. El índice general es el mismo, pero se agregaron 10 anexos. Mientras que en 2021 se tenían 20 anexos, en 2022 fueron 25 anexos y en 2023 ya fueron 30. Unos anexos importantes que se agregaron en estos tres últimos años fueron el "Anexo 4. Criterios y montos de asignación de las becas económicas deportivas para deportistas de Alto Rendimiento, deportistas en Desarrollo y Formación hacia el Alto Rendimiento. Criterios y montos para la entrega de estímulos deportivos a deportistas y entrenadores de Alto Rendimiento, en Desarrollo y Formación hacia el Alto Rendimiento" y el "Anexo 7. Criterios y montos de asignación de beca económica deportiva para entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico" que establecieron criterios de selección de los apoyos, así como montos de los apoyos de acuerdo con los criterios. También se agregaron formatos de solicitud o de propuesta de beca deportiva y cartas de aceptación-compromiso de deportistas, entrenadores y personal técnico.

Con respecto al subsidio para apoyar la ejecución de obra de infraestructura deportiva se agregaron formatos de presupuesto de obra y programa de obra, croquis de obra y de reporte fotográfico que ayudan a dar seguimiento más puntual a la ejecución de los proyectos.

Por otra parte, la sección 3.3.1 de Requisitos también se ha modificado sustancialmente en estos 3 últimos años. Las ROP de 2023 traen requisitos específicos para cada línea de acción, lo cual es más claro para los solicitantes y para el público en general.







**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El principal problema que enfrenta la CONADE, según se mencionó por parte de las tres subdirecciones que operan el programa, es la falta de recursos, ya que eso ha impedido cubrir sus metas planeadas. El presupuesto de la CONADE ha disminuido año con año y varios de los Componentes no han tenido recursos en los últimos tres años, por lo que no se cumplen las metas establecidas.

En el caso de los apoyos a institutos estatales o municipales para la construcción de infraestructura, la falta de presupuesto ha generado que se acumulen las solicitudes de apoyo. La Subdirección del Deporte mantiene los expedientes y sigue brindando asesoría a los municipios y a las entidades para fortalecer los proyectos, con la finalidad de que estén completos en caso de que llegaran a asignarse recursos al programa o, en el caso de que el proyecto pudiera conseguir financiamiento de otra instancia, ya cuenta con la aprobación técnica de CONADE.

La Subdirección de Calidad para el Deporte señaló que una de las dificultades que tiene es que los tiempos de solicitud para eventos son muy cortos, lo que genera que los trámites internos tengan que acelerarse, a veces con poco tiempo para entregar recursos a las Federaciones Deportivas. En algunos casos, esto se debe a que las federaciones internacionales generalmente no dan fechas exactas de los eventos hasta que ya son muy próximos. De acuerdo con las personas entrevistadas, ahora se tiene un proceso más controlado de solicitudes y de comprobación del gasto; se señala que en años anteriores a esta administración, no se tenía un buen control de la comprobación. Ahora, la CONADE ha implementado el Sistema Integral de Comprobación de Recursos, con lo cual se tiene ya un mejor control y registro de los apoyos y especialmente de la comprobación del ejercicio de los recursos, con lo cual se pueden resolver de forma más ágil y transparente las solicitudes por parte de los beneficiarios.

La Subdirección de Cultura Física también manifiesta que el principal problema que tienen es la falta de recursos, particularmente para los principales Componentes, que son los relativos a activación física y los CEDEM. Además, aunque sí haya presupuesto, se tiene el problema adicional del retraso en la ministración de recursos, al quedar poco tiempo en el año es muy difícil que se logren completar las actividades planteadas de activación. Si el recurso llega en septiembre, por ejemplo, ya solo se tendrán actividades por 3 meses con lo cual es poco lo que se alcanza a realizar con las personas y no se logra que cambien efectivamente sus hábitos sedentarios.

Se recomienda ampliar el presupuesto del programa para lograr atender a la población de forma completa y efectiva y mejorar la comunicación interna para que las áreas conozcan los techos presupuestales por línea de acción desde el inicio del año.



**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

**Justificación:**

La CONADE cuenta con 4 programas presupuestarios, el 0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública, el M001 Actividades de apoyo administrativo, el E017 Atención del Deporte y el S269 Programa de Cultura Física y Deporte. Para esta respuesta se considerarán las cifras del ejercicio fiscal 2022, que ya tuvo su cierre financiero. El programa evaluado es el S269, el cual de acuerdo con el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2022 solo contempló recursos en la partida 4000 relativa al pago de subsidios. Para fines del cálculo de los costos operativos, se descontarán los gastos identificados como parte del programa E017, los cuales incorporan gastos de las partidas 1000, 2000 y 3000, pero que se entiende corresponden a los costos necesarios para otorgar los servicios que se ofrecen como parte de ese programa. Se mantienen entonces los gastos de los programas 0001 y M001, los cuales se asumirán que conforman los gastos que se requieren para generar los subsidios del programa S269. En 2022, el programa otorgó subsidios por un monto total de 1,268,104,158 pesos, mientras que los gastos totales para generar estos apoyos fueron de 8,336,400 pesos, de los cuales 8,317,514 pesos fueron gastos de operación y 18,926 fueron gastos de mantenimiento. Los gastos de mantenimiento incluyeron las partidas 2400 Materiales y artículos de construcción y reparación, 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores y la 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. La CONADE no tuvo costos de inversión en capital en 2022.

El gasto unitario por persona atendida fue de 42.56 pesos, esto al considerar los 8,317,514 pesos y las 195,877 personas atendidas en 2022.



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

La única fuente de financiamiento para la operación del programa es la de recursos fiscales del Presupuesto de Egresos de la Federación.





40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta principalmente con dos sistemas informáticos: el Sistema Integral de Comprobación de Recursos (SISR) y el Sistema de Seguimiento y Análisis de los Indicadores (SISEAIN). El primero es utilizado para la gestión y trámite de los apoyos del programa y el segundo es para llevar la gestión de los indicadores de las MIR de los programas de la CONADE. Además existe el Sistema de Inforem de Metas de Activación Física y se está terminando el diseño de un sistema para la aprobación y gestión de las solicitudes de apoyos de la Subdirección de Calidad para el Deporte, que será independiente al SISR. Todos los sistemas fueron diseñados para desarrollo web con arquitectura de micro-servicios. Fueron diseñados en la plataforma "Angular". Las fuentes de información son los propios datos que incorporan los usuarios, tanto beneficiarios como personal operativo del Programa. Cuenta con perfiles de diverso nivel de responsabilidad, dentro de los cuales unos verifican o validan la información previamente capturada. La información se captura en la periodicidad que requiere la operación del programa, generalmente son solicitudes anuales, por lo que esa es la principal periodicidad de información.

Los sistemas informáticos proporcionan la información al personal operativo del programa según los permisos que tiene cada perfil. Las bases de datos que utilizan los sistemas de la CONADE están integrados. Por ejemplo, la información de los beneficiarios del SISR es la misma que está capturada previamente en el sistema del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE), de tal forma que no se duplica la captura, no hay discrepancia en los datos y la información es coherente.





**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

No se cuentan con avances a 2023 de los indicadores de resultados. De acuerdo con los datos reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y recuperado del Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los indicadores del nivel Componente llevan el siguiente avance al tercer trimestre de 2023:

Componente – Indicador – Meta – Avance:

A Espacios activos para el desarrollo integral e inclusión social atendidos; C02.1 Porcentaje de espacios activos atendidos por promotores con actividades físicas en el año t; meta: 50.01, avance: 0.00.

B Deportistas preseleccionados y seleccionados nacionales que participan en eventos deportivos son económicamente apoyados; C05.1 Porcentaje de deportistas preseleccionados y seleccionados nacionales del deporte convencional y deporte adaptado apoyados económicamente para participar en eventos deportivos nacionales e internacionales en el año t; meta: 100.00, avance 124.52.

C Becas económicas deportivas para estimular y reconocer a los deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico de alto rendimiento, en desarrollo y en formación del deporte convencional y deporte adaptado con resultados deportivos destacados otorgadas; C06.2 Porcentaje de becas económicas deportivas otorgadas a entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico en el año t; meta: 100.00, avance: 110.29.

C Becas económicas deportivas; C06.1 Porcentaje de becas económicas deportivas otorgadas a deportistas de alto rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento en el año t; meta: 127.27, avance: 103.05

D Certificaciones a Técnicos y Profesionistas Deportivos otorgadas. C10.1 Porcentaje de certificaciones otorgadas a técnicos y profesionistas deportivos en formación en el año t., meta:74.00, avance:50.41

E Miembros del SINADE apoyados económicamente para realizar eventos y/o proyectos especiales para el desarrollo de la Estrategia Deporte; 08.1 Porcentaje de miembros del SINADE apoyados económicamente en materia de eventos y/o proyectos especiales para el desarrollo de la Estrategia Deporte en el año t; meta: 100.00, avance: 80.00.

F Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines económicamente apoyados; C07.1 Porcentaje de Asociaciones Deportivas Nacionales No Olímpicas y Organismos Afines apoyados económicamente para el desarrollo de sus programas de trabajo en el año t: meta : 24.24, avance: 12.12.

G Actividades físicas masivas coordinadas; C01.1 Porcentaje de actividades físicas masivas coordinadas en el año t; meta: 12.60, avance: 0.00.

H Apoyos financieros en materia de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo a los miembros del SINADE otorgados; C09.1 Porcentaje de apoyos otorgados en materia de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo a los miembros del SINADE en el año t; meta: 100.00, avance: 0.00

I Eventos Deportivos Nacionales apoyados; C04.1 Porcentaje de eventos deportivos nacionales apoyados para su realización en el año t; meta: 62.50, avance: 50.00

J Municipios beneficiados para la práctica del deporte social; C03.1 Porcentaje de municipios beneficiados para el fomento del deporte social en el año t; meta: 16.67, avance: 0.00

3 de los 11 indicadores a nivel Componente ya superaron la meta anual; 8 todavía no alcanzan su meta. Es de destacar que en 4 indicadores el avance es de 0, pues son líneas de acción que no tuvieron presupuesto. De acuerdo con las entrevistas realizadas, así se quedarán estos indicadores al finalizar el año. Como ya se mencionó en la pregunta 12, existe una debilidad en la planeación original, se estiman metas que son poco realistas dada la disponibilidad presupuestal histórica de los años recientes. Se han dejado con metas mayores a 0 las líneas de acción de activación física, CEDEM e infraestructura, pese a que no han tenido presupuesto reciente. Estas metas deben permanecer pues son esenciales para cumplir con el Propósito del programa. Lo conveniente es una reestructura programática, tal y como se explica en la pregunta 45.





42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Las reglas de operación programa se pueden descargar directamente de la página de internet de la CONADE en la sección de Normateca Interna en la URL <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/normateca-interna-26298?state=published>. También es posible identificarlas y descargarlas por medio de cualquier buscador. En este sentido se puede afirmar que son públicas.

En la página de la CONADE, en la dirección URL <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/conoce-a-la-comision-nacional-de-cultura-fisica-y-deporte>, es posible identificar una sección llamada Matriz de Indicadores para Resultados en la que pueden conocer los resultados principales del programa. Se presenta hasta la matriz de 2022, conviene que también se publique el avance de la matriz al trimestre respectivo.

En cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, esto se hace al igual que para cualquier programa federal por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. Es relativamente fácil acceder a las solicitudes, en la página principal de la CONADE aparece un botón que lleva a la sección de Transparencia de la CONADE y de allí existe otro botón para solicitudes. Además están los dartsos de contacto de la Unidad de Transparencia. La CONADE cuenta con el procedimiento denominado "Procedimiento para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de solicitudes de acceso de información pública y datos personales en la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte", el cual está acorde a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con relación a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, la Ley General de Cultura Física y Deporte estableció el Sistema Nacional de Cultura Física y de Deporte (SINADE), el cual es un órgano colegiado que está integrado por dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades, asociaciones nacionales y consejos nacionales del deporte estudiantil reconocidos por la ley. Es un órgano en el cual se retoma la participación de la ciudadanía, especialmente los deportistas a través de sus organizaciones que les representan para la toma de decisiones. Dentro de las atribuciones del SINADE están el "Proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, considerando el pleno reconocimiento a la equidad e igualdad hacia las personas con discapacidad".



### Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

#### Justificación:

El programa cuenta con diversos instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. No obstante, es de reconocerse que el programa tiene muy diversos apoyos a beneficiarios tanto de personas físicas como morales y no cuenta con encuestas para todos los tipos de apoyo.

Los cuestionarios proporcionados en el marco de esta evaluación permiten inferir que la aplicación de estos instrumentos no induce respuestas positivas sobre la actuación del programa. En general, todos los cuestionarios corresponden a características de los beneficiarios. Se proporcionaron cuestionarios que están dirigidos a población objetivo atendida por las organizaciones deportivas; no son estrictamente para beneficiarios, pero se muestra el interés por conocer la opinión de la población atendida.

Los resultados que se obtienen de las encuestas no son representativos, pues no se tienen marcos muestrales, los levantamientos no son aleatorios.

Se sugiere generar un módulo o un sistema informático independiente para captar la percepción de los beneficiarios sobre la gestión del programa y sus resultados, esto deberá revisarse con el personal de auditorías, puesto que se manifestó en las reuniones de trabajo que se sigue pidiendo la comprobación en documentos físicos.





### Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

El programa documenta sus resultados exclusivamente con los indicadores de la MIR a nivel de Fin y Propósito, los cuales se obtienen del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), encuesta levantada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). No existen otro tipo de evaluaciones o estudios para conocer cómo es que el programa genera que la población se active físicamente.



**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

**Justificación:**

Los indicadores de resultados del programa son: F01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más, P01.2 Porcentaje de cobertura de la población mexicana de 6 años y más que realiza actividades físicas, recreativas, pre-deportivas y deportivas a través de las estrategias de Cultura Física y Deporte que ofrece la CONADE en el periodo y P01.1 Tasa de Variación en la población mexicana de 6 años y más que realiza actividades físicas, recreativas, pre deportivas y deportivas a través de las estrategias de Cultura Física y Deporte que ofrece la CONADE en el periodo.

El indicador de Fin proviene de las estimaciones que realiza el INEGI por medio de la encuesta del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MODAPREF). En 2018, que es la línea base de acuerdo al Programa Institucional 2021-2024, se tuvo un valor de 41.7%, posteriormente en 2019 subió a 42.1%, luego, en 2020 por efecto de la pandemia bajó a 38.9%, en 2021 subió a 39.6% y volvió a subir en 2022 a 42.1%. En general, puede decirse que los resultados a nivel de Fin son ligeramente positivos, pues han tenido incrementos desde la pandemia; además, han superado la meta establecida en el Programa Institucional 2021-2024, que para 2022 proyectó un 40%. No obstante, los valores de estos resultados siguen siendo bajos, incluso con respecto al máximo histórico que fue en 2015 cuando había un 44% de población activa. Además, dados los graves problemas de obesidad y enfermedades cardiovasculares, es necesario que un mayor porcentaje de personas esté activa.

Con respecto al indicador de cobertura de la población mexicana de 6 años o más que realiza actividades físicas, recreativas, predeportivas y deportivas a través de las estrategias de la CONADE (indicador P01.2), en 2022 fue de solo 0.17%, siendo que la meta original era de 1.1% y la meta modificada era de 0.19%. No se alcanzó ninguna de las metas, pero lo más significativo es que la cobertura es muy baja con respecto a la población potencial y con respecto a la población inactiva. En 2022 se atendió a 195,877 personas de un total de 115,549,356 personas mayores de 6 años (0.17%). La población inactiva mayor de 18 años fue de 57.5 millones de personas, por lo que esta cobertura prácticamente no ayuda a resolver el problema público, pues el alcance es sumamente bajo. Con respecto a la población objetivo originalmente planeada (a final del año anterior), la cobertura fue de 15.4%, se pretendía atender a 1,266,950 y se atendió a 195,877. El alcance en población atendida fue mínimo porque a las líneas de acción de CEDEM, Activación Física y apoyos a la infraestructura deportiva o equipamiento no se les autorizaron recursos o fueron mínimos (véase Anexo 14 y pregunta 41), las cuales son las que más contribuyen en número de personas al valor de población atendida. Además, no tan solo el cumplimiento cuantitativos es bajo, sino que además los citados Componentes son los más relacionados al Propósito. En cambio, se superaron las metas de los Componentes de apoyo a deportistas de alto rendimiento. Esta situación de mayores recursos y cumplimiento de metas en los Componentes de apoyo al alto rendimiento y bajo presupuesto y bajo cumplimiento de metas se ha mantenido así por al menos 3 ejercicios fiscales, esto sugiere una revisión de fondo del diseño de la estructura programática de la CONADE, para que siempre se destinen recursos mínimos para los componente que contribuyen a la activación física de las personas.

Se recomienda realizar una propuesta a la SEP y a la SHCP para separar nuevamente la estructura programática para tener al menos dos programas de subsidios uno destinado a la activación física de la población mayor de 6 años y otro para apoyar el desarrollo del deporte de alto rendimiento y el deporte en formación. En caso de no ser factible, se deberá priorizar la asignación de recursos a las líneas de acción de Activación Física, CEDEM e infraestructura deportiva, pues son las que más contribuyen al Propósito del Programa.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Respuesta: No.**

**Justificación:**

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.







**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.





48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

**Justificación:**

En consistencia con las preguntas 44 y 45, el programa no mide su impacto con evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales.





**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

No, el programa no ha recabado estudios o evaluaciones internacionales que demuestren cómo las acciones del programa logran alcanzar su objetivo, que en este caso sería lograr la activación física de las personas.





50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El Programa no cuenta con una evaluación de impacto. No es factible realizar algún tipo de evaluación de impacto a este programa, pues no se pueden tener grupos control ni existen métodos cuasiexperimentales que permitieran medir los resultados atribuibles al programa.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El Programa no cuenta con una evaluación de impacto.







### Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.778	El programa cubre la mayor parte de los criterios del diseño del programa; sin embargo, tiene importantes inconsistencias en cuanto a la caracterización del problema, la definición de causas y objetivos, la definición de la población objetivo y no se justifica el diseño del programa. El programa debería estar orientado a que las personas tengan actividad física cotidiana, sin embargo, tiene componentes para apoyar el desarrollo del alto rendimiento.
Planeación y Orientación a Resultados	3.333	El programa cuenta con documentos de planeación estratégica y de planeación anual. Ha tenido pocas evaluaciones en los años recientes y ha solventado su único aspecto susceptible de mejora. En general, sí toma en cuenta los resultados de las evaluaciones externas.
Cobertura y Focalización	1.000	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo. Es difícil para el programa establecer una estrategia ya que, aunque planea ciertas metas, generalmente ha tenido recortes presupuestales.
Operación	3.583	El programa cuenta con procedimientos para la recepción de solicitudes, para el dictamen de las solicitudes, para la entrega y comprobación de recursos, así como para el seguimiento y verificación de cumplimiento de las acciones. En general, los procedimientos están estandarizados, sistematizados y son del conocimiento del personal operativo.
Percepción de la Población Atendida	3.000	El programa cuenta con diversas encuestas de satisfacción sobre la entrega de los apoyos, algunas son encuestas que implementa la CONADE y otras son encuestas que aplican los órganos o instituciones ejecutoras. No obstante, las encuestas no son estadísticamente representativas y no se utilizan sistemas de captura en línea.
Medición de Resultados	0.667	El programa mide sus resultados por medio de indicadores de Fin y Propósito. No ha tenido evaluaciones de resultados ni cualitativas ni cuantitativas. El porcentaje de personas mayores de 18 años activas físicamente apenas supera el 42%, esto después de un mínimo de 39% durante la pandemia.
<b>Valoración final</b>		<b>2.394</b>

*Nivel = Nivel promedio por tema*

*Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*





### Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y/u Oportunidad</b>			
Diseño	El programa S269 no tiene duplicidad con otros programas.	13	NA.
Diseño	El programa está alineado a la planeación nacional, sectorial e institucional.	4,5	NA.
Diseño	El programa está vinculado con la Agenda 2030.	6	NA.
Diseño	Existe una alta consistencia entre el resumen narrativo de la MIR y las líneas de acción de las Reglas de Operación. Sin embargo, es conveniente revisar la consistencia de algunas líneas de acción.	10	Modificar los títulos de las líneas de acción de las Reglas de Operación para que exista una consistencia más clara entre este instrumento normativo y la Matriz de Indicadores para Resultados.
Diseño	Las Fichas Técnicas de los indicadores están completas.	11	NA.
Planeación y Orientación a Resultados	La CONADE cuenta con una planeación estratégica a mediano plazo, con indicadores.	14	NA.
Planeación y Orientación a Resultados	La CONADE cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos.	15	NA.
Planeación y Orientación a Resultados	La CONADE ha implementado la totalidad de los ASM que le han asignado en los últimos 3 años. Todas las recomendaciones de las fichas de monitoreo se han solventado.	17,18,19	NA.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa recolecta información para monitorear su desempeño, de forma oportuna. Cuenta con el Sistema de Seguimiento y Análisis de los Indicadores (SISEAIN).	21,22	NA.
Operación	El programa cuenta con aplicaciones informáticas que permiten llevar adecuadamente la gestión del solicitudes y apoyos. La DPTI ha desarrolló sistemas propios, la información está integrada.	40	NA.
Operación	El programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y, por medio del SINADE, se considera la opinión de las organizaciones deportivas.	42	NA.
Operación	El programa cuenta con mecanismos para conocer la demanda de apoyos.	26	NA.
Operación	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, para dictaminar solicitudes, entregar apoyos y dar seguimiento a los apoyos entregados; sin embargo, el manual de procedimientos se encuentra desactualizado. La versión actual es de 2011.	28,29,30,31,32,33,34,35	Actualizar el manual de procedimientos, asegurando que estén contemplados todos los apoyos definidos en las reglas de operación; además, deberá revisarse que existan los pasos o tareas de recepción de la solicitud, revisión de requisitos, entrega de apoyos, comprobación del gasto (en su caso), así como las verificaciones del personal superior de las actividades relevantes.



Operación	Existen criterios de selección de los apoyos; sin embargo, no está sistematizado el procedimiento, por lo que puede existir discrecionalidad.	30,31	Modificar el Sistema Integral de Comprobación de Recursos para que el personal técnico determine qué criterios de las ROP cumplen las solicitudes.
Percepción de la Población Atendida	El programa cuenta con algunos instrumentos para conocer la percepción del grado de satisfacción de los beneficiarios. Sin embargo, los cuestionarios se siguen llenando en papel, lo anterior de acuerdo a disposiciones de la Secretaría de la Función Pública.	Todas	No aplica recomendación, pero se sugiere seguir explorando la posibilidad de realizar encuestas en línea con formularios.
Medición de Resultados	El programa mide sus resultados por medio de la MIR, con indicadores que provienen de una encuesta del INEGI.	44,45	NA.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	El Diagnóstico presenta inconsistencias en cuanto a la definición del problema, la definición de causas y efectos. No presenta plazo de actualización	1,2	Actualizar el Diagnóstico, con un nuevo árbol de problemas que retome información del MODAPREF y precisarse en el documento el periodo de revisión y actualización.
Diseño	El Diagnóstico no determina las causas del problema con base en la información del MOPRADEF. La encuesta puede ser un insumo muy valioso, pero pueden generarse más preguntas que ayuden a la definición de causas.	2	Solicitar al INEGI la creación de un grupo de trabajo para modificar el cuestionario de la encuesta, de tal forma que ayude a tener más información sobre las causas de que las personas no estén activas físicamente, en especial, algo que permita conocer con mayor precisión las razones por las cuales las personas dicen que "les falta tiempo".
Diseño	No se cuantificaron las poblaciones potencial y objetivo, ni son claras las metodologías de cálculo. Además, en la definición de población objetivo se indica que es la población activada, lo cual no tiene sentido en términos de atención del problema público.	7	Actualizar el Diagnóstico en el que se establezcan con claridad las definiciones de población potencial y objetivo, con métodos de cálculo y fuentes de información específicos, así como el cálculo de los valores para el año de elaboración.
Diseño	No se justificó el diseño del programa, no tienen referencias de otras experiencias de atención.	3	Actualizar el Diagnóstico en el que se justifique la estrategia de intervención para lograr el objetivo, estableciendo de forma explícita cómo es que los Componentes aportan a lograr el objetivo del programa. También deberán consultarse y citarse ejemplos internacionales de otros organismos del deporte.
Planeación y Orientación a Resultados	En los últimos 5 años no se han realizado evaluaciones del programa y en esta evaluación se han identificado diversas áreas de mejora del diseño.	20	Solicitar a la SEP que se realice una evaluación de diseño, una vez que se haya actualizado el Diagnóstico y se tenga una revisión de la orientación del programa por parte de la nueva administración 2024-2030.
Cobertura y Focalización	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender la población objetivo a futuro.	23,24	Actualizar el Diagnóstico del programa e incluir en este documento una estrategia de cobertura que incluya metas de cobertura de la población objetivo de 2024 a 2030, lo cual se considera suficiente para cubrir el mediano y largo plazo de forma razonable.





Medición de Resultados	El programa ha alcanzado las metas planeadas en su Planeación Institucional 2021-2024. Sin embargo, los resultados siguen siendo muy bajos. 58% de la población mayor de 18 años es inactiva y no hay avances sustantivos para disminuir el problema público.	45	Realizar una propuesta a la SEP y a la SHCP para separar nuevamente la estructura programática para tener al menos dos programas de subsidios uno destinado a la activación física de la población mayor de 6 años y otro para apoyar el desarrollo del deporte de alto rendimiento y el deporte en formación. En caso de no ser factible, priorizar la asignación de recursos a las líneas de acción de Activación Física, CEDEM e infraestructura deportiva.
------------------------	---	----	--



## Conclusiones

El programa presupuestarios S269 Cultura Física y Deporte es el instrumento de política pública para garantizar el derecho humano a la cultura física y la práctica deportiva. Es un programa de gran relevancia para mejorar la salud de las personas y disminuir la grave crisis de obesidad en el país. La evaluación ha identificado diversas áreas de mejora en sus diversas secciones; sin embargo, vale la pena subrayar dos aspectos sustantivos que van más allá de los aspectos puntuales identificados en las preguntas de evaluación.

En primer lugar, debe señalarse que la fusión de los programas presupuestarios en 2016 no ha terminado de consolidarse. Cada subdirección mantiene sus mismos apoyos, sin considerar necesariamente la orientación al único Propósito del programa que es que las personas de 6 años y más se activen físicamente. La fusión perdió de vista que en la CONADE existen apoyos dirigidos a deportistas, los cuales no son personas que estén inactivas, sino todo lo contrario. Aunque puede justificarse que el apoyo a los deportistas de alto rendimiento puede motivar a la activación física, la contribución seguramente es marginal. En este sentido, más bien, la recomendación general que queremos manifestar es que deberían existir al menos dos programas de subsidio en la CONADE, uno para promover la activación física de las personas, principalmente las que tienen sedentarismo y, otro, dirigido al apoyo al desarrollo del deporte de alto rendimiento y al de deportistas en formación. Lo anterior, de conformidad también con las responsabilidades que tienen la CONADE de acuerdo con la Ley General de Cultura Física y Deporte. La integración en un único programa presupuestario ha sido en detrimento de los Componentes que están dirigidos a la activación física, incluyendo el subsidio a la obra pública deportiva, los CEDEM y la realización de eventos y campañas de activación física; estos Componentes han tenido menor presupuesto e incluso nulo, mientras que los apoyos al deporte de alto rendimiento se mantienen.

En segundo lugar, debe manifestarse que el programa ha tenido fuertes disminuciones presupuestales en los años recientes, tanto en los proyectos del PEF como en los presupuestos modificados. Esto ha incidido en la disminución de acciones del programa y el bajo cumplimiento de las metas planteadas. Por sobre lo anterior, debe destacarse que de acuerdo con los resultados de la Encuesta del Modelo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) el porcentaje de personas activas físicamente en 2022 es prácticamente el mismo de 2019 y siguen siendo datos menores a los que se tenían entre 2013 y 2015, antes de la fusión de los programas. Con los recursos que se disponen anualmente al programa será muy difícil lograr que se incremente la población activa y se disminuya el sedentarismo.

La evaluación ha identificado la necesidad de actualizar el documento de Diagnóstico, pues debe ser la guía de actuación y mejora del programa. El Diagnóstico, en tanto que justifica el diseño del programa, debe ser el producto de un análisis interno sobre las capacidades y las intenciones reales del programa. Ahora que ocurrirá un cambio de la administración federal, conviene realizar un ejercicio estratégico valorando incluso la conveniencia de eliminar o agregar nuevos apoyos para alcanzar el objetivo del programa o focalizar de mejor las estrategias, por ejemplo, con mujeres que son las menos activas o con ciertos grupos de edad.

Con respecto a la parte operativa, el programa ha tenido diversas mejoras en los años recientes, tanto en las Reglas de Operación como en los sistemas informáticos. No obstante, sigue estando presente la necesidad de actualizar el Manual de Procedimientos. Es importante aprovechar la coyuntura de la actualización del manual para incorporar de forma explícita cada una de las tareas relacionadas con la recepción de solicitudes, dictamen, entrega de apoyos y seguimiento.





### Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

**Nombre de la instancia evaluadora:**

*POLITEIA Consultores en Evaluación S.A. de C.V.*

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

*Antonio de Haro Mejía*

**Nombres de los principales colaboradores:**

*Patricia Silva Medina e Iván Jesús Barrera Olivera*

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Dirección de Finanzas, Subdirección de Administración, Comisión Nacional de Cultura Física y Deportes*

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Rosalba Contreras Fernández*

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

*Adjudicación directa*

**Costo total de la evaluación:**

*232,000*

**Fuente de financiamiento:**

*Recursos fiscales*



## Bibliografía

- CONADE (2023). Diagnóstico Programa Presupuestal S269 "Programa de Cultura Física y Deporte". Diagnósticos. CONADE
- INEGI (2022). Nota Técnica. Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), 2022. Fichas técnicas. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/mopraDEF/>
- CONEVAL (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados. Metodologías e instrumentos. CONEVAL
- SHCP (2023). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S269 Cultura Física y Deporte. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Transparencia Presupuestaria
- SEP (2021). Programa Sectorial de Educación 2021-2024. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. SEP
- CONADE (2021). Programa Institucional 2021-2024. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. CONADE
- Gobierno Federal (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Diario Oficial de la Federación
- ONU (2016). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. ONU
- CONAPO (2023). Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. Página de Internet. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>
- SFP (2018). Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) . Manuales de operación. <https://www.gob.mx/sfp/documentos/manual-de-operacion-del-siipp-g-13-09-2018?state=published>
- CONADE (2023). Padrón de Beneficiarios 2023. Padrón de beneficiarios. CONADE
- CONADE (2022). Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2023. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 30/12/2022
- CONADE (2023). Fichas Técnicas de Indicadores. Fichas técnicas. CONADE
- CONEVAL (2023). Inventario Nacional de Programas y Acciones de Desarrollo Social. Bases de datos y/o Sistemas de información. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/paginas/inventario\\_nacional\\_de\\_programas\\_y\\_acciones\\_sociales.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx)
- CONADE (2023). Programa Anual de Trabajo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2023. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. CONADE
- CONEVAL (2021). Ficha de Monitoreo 2020-2021. Fichas técnicas. CONEVAL
- CONEVAL (2022). Ficha de Monitoreo 2021-2022. Fichas técnicas. CONEVAL
- CONEVAL (2023). Ficha de Monitoreo 2022-2023. Fichas técnicas. CONEVAL
- CONADE (2023). Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022-2023 Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2022. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. CONADE
- CONADE (2023). Población Potencial, Objetivo y Atendida. Formatos. CONADE
- CONADE (2023). Sistema Integral de Comprobación de Recursos . Sistemas institucionales. CONADE
- CONADE (2011). Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Manuales de procedimientos. <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/manual-de-procedimientos-de-la-comision-nacional-de-cultura-fisica-y-deporte-2011-256121>
- CONADE (2021). Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2022. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 30/12/2021
- CONADE (2020). Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2021. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación, 30/12/2020
- CONADE (2023). Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2022. Informes financieros. CONADE-Dirección de Finanzas
- Congreso de la Unión (2018). Ley General de Cultura Física y Deporte. Normatividad aplicable. CONADE
- CONADE (2022). Encuestas varias. Resultados de Encuestas. CONADE



MOCYR

Encuestas. INEGI

Programa de Cultura Física y Deporte

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, located in the lower right quadrant of the page.